

RESOLUCION No. 096]

(11 ABR 2019,)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 17 DE ABRIL DE 2019, INICIO DE LA SEMANA SANTA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que la Semana Santa es una época de conmemoración anual, por ello es un período de intensa actividad litúrgica dentro de las diversas confesiones cristianas y que la misma da comienzo el Domingo de Ramos, así en la Semana Santa se da lugar a numerosas muestras de religiosidad popular a lo largo de todo el mundo, destacando las procesiones y las representaciones de la Pasión de Cristo.

Que El artículo 1º de la Constitución Política define que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Subrayado fuera del texto).

Que la enunciación de los anteriores postulados, implica que para la realización de ellos se debe garantizar, entre otros derechos fundamentales, la libertad de cultos, pues en ausencia de ella, dejaría sin efecto el estar en un Estado pluralista.

Que esta Subsecretaría considera conveniente autorizar una jornada especial de trabajo de planta del nivel central, el día 17 de abril de 2019, que consta en una jornada continua de trabajo que inicia a las siete 7:00 am hasta las dos (02) pm, del citado día. Con el fin de que los funcionarios participen de las diferentes actividades litúrgicas, que se realizan en el marco de la semana mayor.

Que algunas dependencias de la Administración Municipal deben laborar en el horario habitual de conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 543 de 1993 en atención a las distintas funciones de urgencia, seguridad y orden público que brindan a la Alcaldía de Pasto y a la comunidad pastusa.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".



096
11 ABR 2019.

Que por lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar en jornada especial el día 17 de abril de 2019, en jornada continua de trabajo que inicia a las siete 7:00 am hasta las dos (02) pm, época de Semana Santa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

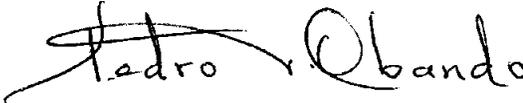
ARTÍCULO SEGUNDO: Atender en ejercicio de propio de sus funciones a la comunidad en general, garantizando la efectividad en el servicio público, en el horario establecido de siete 7:00 am hasta las dos (02) pm, el día 17 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

Artículo CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 11 ABR 2019.



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Revisó:



LORENA GUERRERO ZÚNIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:



SILVIA ZAMBRANO DÍAZ
Abogada Contratista T.H.